

AVISO DE REMATE

(Exp. 78974-2025)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** que **BANISTMO, S.A.**, en contra de **ALEXIS ALBERTO SALAZAR CABALLERO y YAISETH BEITIA ROBLES**, se ha señalado el día **diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) San Miguelito, Código de ubicación 8A00, Folio Real N°53194 (F), ubicado en Lote 93, corregimiento San Miguelito, distrito San Miguelito, provincia Panamá, propiedad de ALEXIS ALBERTO SALAZAR CABALLERO con cédula de identidad personal N°4-196-122, y YAISETH BEITIA ROBLES con cédula de identidad personal N°4-283-881.”

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A00, FOLIO REAL N° 53194 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 93, CORREGIMIENTO SAN MIGUELITO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 253M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 253M²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE.LIMITA CON LOTE 94 Y MIDE 23MTS SUR.LIMITA CON LOTE 92 Y MIDE 23MTS ESTE.LIMITA CON LOTE 131 Y MIDE 11MTS OESTE.LIMITA CON LA CALLE F.Y MIDE 11MTS.

CON UN VALOR DE B/.20,000.00 (VEINTE MIL BALBOAS)

VALOR DEL TRASPASO: CIENTO CINCO MIL BALBOAS (B/. 105,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALEXIS ALBERTO SALAZAR CABALLERO (CÉDULA 4-196-122) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YAISETH BEITIA ROBLES (CÉDULA 4-283-881) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/DIC/2015, EN LA ENTRADA 529415/2015.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: UNA CASA DE 1 SOLO PISO DE PISOS DE MOSAICOS PREDES DE BLOQUES DE CEMENTO A TECHO DE ACERO CON UNA SUPERFICIE DE 78MTS 26CENT PANAMA 8 DE AGOSTO DE 1973. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/DIC/2015, EN LA ENTRADA 529415/2015.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A.(RUC 456744) POR LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.99,750.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO A OPCIÓN DEL BANCO. UNA TASA EFECTIVA DE 4.55% UN INTERÉS ANUAL DE 4.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIOPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 105166941PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10972216. DEUDOR: ALEXIS ALBERTO SALAZAR CABALLERO Y YAISETH BEITIA ROBLES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-196-122 Y 4-283-881. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 14/DIC/2015, EN LA ENTRADA 529415/2015.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 17/JUN/2025, EN LA ENTRADA 246462/2025 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR MELQUIADES ADAMES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1237 DE FECHA 06/jun/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1073/41/E 78974-2025 DE FECHA 06/JUN/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALEXIS ALBERTO SALAZAR CABALLERO CED:4-196-122 Y YAISETH BEITIA ROBLES CED:4-283-881 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS (B/.129,283.00).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

lrnh260211gtufg

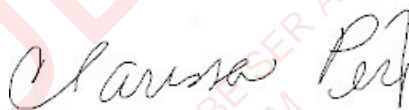
Servirá de base para el remate la suma de **B/107,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

11-02-2026 02:16:29 PM
lrnh260211gtufg